



Consejo Nacional de
Facilitación del Comercio

Plan Operativo Anual Consejo Nacional de Facilitación del Comercio 2025

Marzo 2025



Contenido

1. Introducción	2
2. Organización del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio.....	3
3. Funciones del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio.....	7
4. Presupuesto del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio.....	10
5. Plan Operativo Anual del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (2025) 11	
6. Objetivos estratégicos del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC)	13
7. Objetivos operativos del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC)	14



1. Introducción

El Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC), en cumplimiento al mandato establecido en el artículo 3 inciso h) de la Ley N°9430 del 04 de abril de 2017, presenta su Plan Operativo Anual (POA) 2025. Este documento refleja el compromiso continuo del CONAFAC con la mejora de los procesos de comercio exterior en Costa Rica, promoviendo acciones estratégicas que optimicen la eficiencia, competitividad y coordinación interinstitucional en los diferentes puntos de ingreso y salida del país.

Para alcanzar este objetivo el CONAFAC ha promovido el desarrollo de medidas que tienen como objetivo mejorar la operación y el flujo comercial en los puestos fronterizos terrestres, puertos y aeropuertos. Estas acciones fueron incorporadas en la Agenda Prioritaria de Facilitación del Comercio —declarada de interés público por medio del Decreto Ejecutivo N°42065-MP-COMEX en diciembre de 2019— y constituyen la base para la elaboración del presente Plan Operativo.

El contenido del POA 2025 responde a las prioridades establecidas en la Agenda de Facilitación del Comercio y da continuidad a las acciones ejecutadas en 2024. Su enfoque central es la implementación de medidas orientadas a la simplificación de trámites, la modernización de infraestructuras fronterizas, portuarias y aeroportuarias, la digitalización de procesos, así como la mejora en la implementación de medidas de facilitación del comercio por parte de las autoridades involucradas en el comercio exterior.

El POA 2025 se ejecutará con base en las capacidades operativas y administrativas de las instituciones que conforman el CONAFAC, maximizando la cooperación interinstitucional y el aprovechamiento de recursos existentes. Su implementación será supervisada a través de indicadores de desempeño que permitirán medir los avances y evaluar el impacto de las acciones propuestas.

Con este instrumento de planificación, el CONAFAC reafirma su papel como ente coordinador en la facilitación del comercio en Costa Rica, impulsando medidas estratégicas que favorezcan la competitividad del país y su comercio exterior.



2. Organización del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio.

CONAFAC es un órgano colegiado encargado de velar por la implementación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y promover la mejora de los procedimientos de comercio exterior en Costa Rica. Su estructura y funciones están reguladas en la Ley N.º 9430 y en el Decreto Ejecutivo N.º 41123-COMEX.

Integración del CONAFAC

De acuerdo con el Artículo 2 de la Ley N.º 9430, el CONAFAC está compuesto por:

- **Viceministros de los siguientes ministerios:**
 - Comercio Exterior
 - Hacienda
 - Agricultura y Ganadería
 - Obras Públicas y Transportes
 - Salud
 - Seguridad Pública
 - Gobernación y Policía
- **Representantes del sector privado:**
 - Cuatro representantes designados por la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP).
 - Un representante de la Cámara de Exportadores de Costa Rica (CADEXCO).

Organización del CONAFAC

El CONAFAC es presidido por el Viceministro(a) de Comercio Exterior (COMEX), quien convoca y dirige sus sesiones ordinarias y extraordinarias. Además, coordina con la Secretaría Técnica las acciones necesarias para la correcta ejecución de los acuerdos adoptados.

La Secretaría Técnica del CONAFAC, también adscrita a COMEX, es ejercida por el Departamento de Gestión Fronteriza y del CONAFAC. Su rol principal es la gestión técnica



y administrativa del Consejo, garantizando el seguimiento y cumplimiento de sus disposiciones.

Comisiones Técnicas del CONAFAC

El CONAFAC cuenta con Comisiones Técnicas que responden a la necesidad de atender temas particulares relacionados con los procedimientos relativos a exportación, importación y tránsito de personas y mercancías, así como las acciones, actividades, proyectos e iniciativas de mejora de procesos, procedimientos, infraestructura, equipamiento y sistemas, tanto físicos como tecnológicos, para la facilitación del comercio. Actualmente, el CONAFAC cuenta con tres Comisiones Técnicas:

1. Comisión Ejecutiva

- Responsable de la actualización y monitoreo de la Agenda Prioritaria de Facilitación del Comercio.
- Supervisa la implementación de medidas clave como la simplificación de trámites, el fortalecimiento de la infraestructura logística en puertos, aeropuertos y puestos fronterizos, y la coordinación interinstitucional.
- Elabora propuestas de agenda y acuerdos para su discusión en el seno del Consejo.

2. Comisión TI-VUCE

- Enfocada en la digitalización del comercio exterior y la automatización de procesos.
- Coordina el desarrollo e implementación de la VUCE 3.0, así como la integración de herramientas tecnológicas para mejorar la eficiencia en los puntos de ingreso al país.

3. Comisión Normativa

- Se encarga del seguimiento a iniciativas legislativas y propuestas regulatorias de impacto en el comercio exterior.
- Ha trabajado en reformas clave como la Ley General de Aduanas y su Reglamento, la simplificación documental en puestos fronterizos, y la revisión de medidas notificadas en la categoría A del AFC.



Desde su creación, estas Comisiones han sido pilares fundamentales para la ejecución de las políticas y estrategias del CONAFAC, asegurando un enfoque integral en la facilitación del comercio y procurando garantizar insumos para las discusiones desarrolladas en el pleno del CONAFAC.

La siguiente imagen resume la estructura organizacional de CONAFAC:



Comités Locales de Facilitación del Comercio:

La figura de los Comités Locales de Facilitación del Comercio (CLFC) fue creada mediante la Ley N° 9430 del 4 de abril de 2017 y el Decreto Ejecutivo N° 43054-H-COMEX “Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Facilitación del Comercio y Creación de la Figura del Coordinador de Frontera” reguló la operación y funcionamiento de los Comités Locales, así como la creación de la figura del Coordinador de Frontera. Este Coordinador de Fronteras es un funcionario de COMEX con la función de mantener una estrecha coordinación y comunicación con CONAFAC y las diversas autoridades que operan en el puesto fronterizo respectivo a su ubicación.



Los Comités Locales tienen como objetivo establecer un canal de comunicación para que los usuarios del sector privado y funcionarios públicos intercambien opiniones y criterios de manera constructiva, propongan mejoras en los procedimientos de exportación, importación, tránsito de mercancías y personas, y participen activamente en la implementación de medidas de facilitación del comercio en sus áreas correspondientes.

Actualmente, existen 8 Comités: Comité Local de Puerto Caldera, Comité Local de Puertos del Atlántico, Comité Local del Aeropuerto Juan Santamaría, Comité Local del Aeropuerto Daniel Oduber, Comité Local del Puesto Fronterizo Peñas Blancas, Comité Local del Puesto Fronterizo Las Tablillas, Comité Local del Puesto Fronterizo Paso Canoas. Estos Comités Locales son presididos por los Gerentes o Subgerentes de la aduana de jurisdicción y están integrados por las máximas autoridades de las instituciones involucradas en el proceso de comercio exterior de cada puerto, aeropuerto y puesto fronterizo terrestre, así como representantes del sector privado.

La conformación de los Comités Locales de Facilitación del Comercio se detalla en la siguiente imagen:





Desde la consolidación de los Comités Locales ha sido posible generar importantes resultados de coordinación interinstitucional, entre los que destacan: (1) acciones operativas tras el inicio de operaciones del Centro de Control Integrado Paso Canoas; (2) elaboración de planes de emergencia del CCI; (3) implementación de plan piloto de horarios extendidos en el Puesto Fronterizo de Peñas Blancas; (4) apoyo del CLFC del Aeropuerto Juan Santamaría en la elaboración del Estudio de revisión de formalidades y requisitos de documentación en puertos y aeropuertos de Costa Rica; (5) fortalecimiento de las capacidades del Aeropuerto Daniel Oduber; entre otros.

Finalmente, es importante señalar que la Secretaría Técnica en conjunto con las Comisiones Técnicas y la Dirección General de Aduanas finalizó la elaboración de una reforma al Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Facilitación del Comercio. Esta modificación propone implementar modificaciones que busquen mejorar la operativa de esta figura, entre los cambios se encuentran: (1) la integración de los Comités, para que actores relevantes de la operativa de cada Comité Local tengan participación en estos espacios; (2) se introduce la figura de suplentes con el objetivo de mejorar el quórum en las sesiones de los Comités; (3) la creación de invitados permanentes, como los operadores y/o concesionarios y/o gestores interesados de los puertos, aeropuertos y/ puestos fronterizos terrestres, así como JAPDEVA e INCOP en los Comités Locales de Puertos del Atlántico y Caldera, respectivamente; entre otros.

3. Funciones del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio.

Con base en el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CONAFAC (Decreto Ejecutivo 41123-COMEX, del 16 de mayo de 2018), las funciones de este Consejo son las siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Gobierno de Costa Rica en el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.

- b) Diagnosticar e identificar barreras, limitaciones u obstáculos a la facilitación del comercio.



- c) Evaluar y promover mejoras para la simplificación y agilización de los procedimientos de comercio exterior.
- d) Promover, mediante los canales legalmente establecidos, las acciones que estime necesarias frente a otros países, en materia de facilitación del comercio.
- e) Proponer directrices, resoluciones y otras disposiciones sobre facilitación del comercio, para su emisión por parte de los entes y órganos competentes y darles seguimiento.
- f) Constituir comisiones técnicas para atender temas específicos relacionados con los objetivos para los que fue creado.
- g) Aprobar medidas para la facilitación del comercio, así como monitorear y asegurar su cumplimiento.
- h) Elaborar un plan estratégico cuatrienal y planes operativos anuales, para la consecución de los objetivos para los que fue creado y presentar al Consejo de Gobierno un informe anual de avances en el desarrollo de las metas establecidas en estos.
- i) Gestionar iniciativas de capacitación y formación continua, en materias relacionadas con la facilitación del comercio, que deberán ser ejecutadas, de forma individual o conjunta, por las autoridades competentes.
- j) Promover, desarrollar y ejecutar mecanismos de coordinación binacionales, para los temas relacionados con los puestos fronterizos ubicados en las fronteras con las Repúblicas de Nicaragua y Panamá; en cuyo caso deberá convocarse al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.



k) Elaborar los anteproyectos de presupuesto necesarios para cumplir con los objetivos establecidos en el inciso a) del artículo 4 de la Ley N.º 9154 del 03 de julio de 2013, referente a los destinos específicos de los recursos recaudados.

l) Procurar la atención de requerimientos y necesidades comunes de los entes y órganos públicos que ejercen competencias específicas en los puertos, aeropuertos y puestos fronterizos terrestres del país, incluso mediante la coordinación con concesionarios y otros entes competentes.

m) Coordinar con otros entes y órganos públicos que tengan a su cargo temas relacionados con competitividad, facilitación del comercio o que afecten el comercio exterior.

n) Servir como instancia de coordinación permanente entre las entidades públicas que ejercen competencias específicas en los puestos fronterizos terrestres, puertos (marítimos y fluviales) y aeropuertos.

ñ) Promover la adopción de las mejores prácticas internacionales para los esquemas de administración, operación, modernización y desarrollo de los puestos fronterizos, puertos (marítimos y fluviales) y aeropuertos del país y los procedimientos de comercio exterior y tránsito de personas que realicen las instituciones que lo conforman, de acuerdo con planes técnicamente sustentados y con agendas y plazos definidos.

o) Emitir los criterios vinculantes para la Administración Central y recomendaciones o criterios no vinculantes para la Administración Central y Descentralizada, según corresponda, sobre el alcance, las normas y los principios del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio. Estos criterios deben circunscribirse a los alcances del Acuerdo antes citado y no podrán interferir o modificar las competencias de otros órganos de la Administración Pública.



p) Promover el intercambio de información y colaboración entre los órganos y entes públicos que participan en la gestión coordinada de fronteras con las autoridades que velan por la soberanía y la seguridad nacional, para el adecuado funcionamiento de los puertos (marítimos y fluviales), aeropuertos y puestos fronterizos terrestres.

q) Cualquier otra relacionada con la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.

4. Presupuesto del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio.

El CONAFAC elabora los anteproyectos de presupuesto necesarios para cumplir con los objetivos establecidos en el inciso a) del artículo 4 de la Ley N°9154 del 03 de julio de 2013, de conformidad con la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N°8131 del 18 de setiembre de 2001, su Reglamento y demás lineamientos técnicos para la preparación de este tipo de anteproyectos emitidos por las autoridades competentes.

Con base en los anteproyectos elaborados por el CONAFAC, COMEX debe asignar los recursos requeridos y tramitar ante el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Presupuesto Nacional, las asignaciones presupuestarias correspondientes a los entes y órganos públicos pertinentes.

Asimismo, para el desempeño de sus funciones, el CONAFAC se apoya en las capacidades operativas y administrativas existentes, los recursos presupuestarios y humanos disponibles en las entidades que lo conforman, en estricto apego a sus competencias legales y a sus independencias administrativas.

Para el ejercicio presupuestario 2025, el Consejo acordó las siguientes asignaciones presupuestarias:



Institución	Monto	Distribución por partida o subpartida	Descripción
Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA)	¢47 928 755	0 – Remuneraciones 2 – Materiales 5 – Bienes duraderos 6 – Transferencias corrientes	Financiamiento de 3 plazas destacadas en Paso Canoas y 2 en Peñas Blancas.
Ministerio de Hacienda (DGA)	¢619 113 309	0 – Remuneraciones 1 – Servicios 2 – Materiales 6 – Transferencias corrientes	Financiamiento de 24 plazas en cargo fijo para Paso Canoas y Peñas Blancas. Mantenimiento y sostenibilidad del Puesto Fronterizo Las Tablillas y el Complejo Fronterizo Interinstitucional de Peñas Blancas.
Ministerio de Comercio Exterior (COMEX)	¢507 157 936	0 – Remuneraciones 1 – Servicios 2 – Materiales 6 – Transferencias corrientes	Financiamiento de 4 plazas para la Unidad Coordinadora del PIF. Mantenimiento y sostenibilidad del Centro de Control Integrado Paso Canoas.

5. Plan Operativo Anual del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (2025)

El Plan Operativo Anual (POA) 2025 del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio establece una serie de actividades ligadas a un objetivo operativo, indicador y los responsables de la ejecución de cada medida. En el proceso de definición de las actividades consignadas en el POA 2025, la Secretaría Técnica presentó en la sesión 002-2025 del 27 de febrero de CONAFAC, una serie de propuestas para validación o modificación de los miembros, así como abrir el espacio para formular nuevas acciones relacionadas a la simplificación de trámites, modernización de infraestructuras y fortalecimiento de la coordinación interinstitucional.



Este documento define los objetivos estratégicos y operativos que regirán parte de la labor del CONAFAC durante 2025 y se centra en resultados de corto plazo. El CONAFAC cuenta con otros instrumentos como el Plan Estratégico Cuatrienal 2024-2027 que fue elaborado y aprobado en 2024, el cual abarca las líneas de acción que guiarán las actividades del Consejo en el largo plazo. Finalmente, el Consejo cuenta además con una Agenda Prioritaria, un documento vivo de constante actualización, que fue declarada de interés público en diciembre de 2019 por medio del Decreto Ejecutivo N°42065-MP-COMEX y contiene la hoja de ruta de medidas seleccionadas por cada institución integrante del Consejo para mejorar los procesos de importación, exportación y tránsito de las mercancías.

A continuación, se detallan las bases institucionales que sustentan el POA 2025:

Órgano Colegiado: Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC)

Institución a cargo de la Presidencia: Ministerio de Comercio Exterior (COMEX)

Institución a cargo de la Secretaría Técnica: Ministerio de Comercio Exterior (COMEX)

Misión: Ser el órgano público-privado que vele por la correcta implementación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio y promueva las mejoras requeridas en materia de facilitación del comercio en los diferentes puertos, aeropuertos y puestos fronterizos terrestres del país, para lograr una mayor eficiencia, efectividad y competitividad del Estado y los sectores productivos.

Visión: Ser un órgano de decisión y coordinación interinstitucional permanente entre el sector privado y las instancias gubernamentales que tienen competencias relacionadas con los procedimientos de comercio exterior, relativos a exportación, importación y tránsito de mercancías, así como los proyectos de mejora de procesos e infraestructura, tanto física como tecnológica, para la facilitación del comercio.



6. Objetivos estratégicos del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC)

- Velar por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Gobierno de Costa Rica en el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), garantizando su implementación efectiva y oportuna.
- Diagnosticar e identificar barreras, limitaciones u obstáculos a la facilitación del comercio, con el fin de proponer acciones concretas para su eliminación o reducción significativa.
- Evaluar y promover mejoras para la simplificación y agilización de los procedimientos de comercio exterior, buscando proponer acciones para mejorar la eficiencia y reducir los tiempos y costos involucrados en las operaciones comerciales.
- Procurar la atención de requerimientos y necesidades comunes de los entes y órganos públicos que ejercen competencias específicas en los puertos, aeropuertos y puestos fronterizos terrestres, para garantizar un funcionamiento coordinado y eficaz de estas infraestructuras.
- Elaborar los anteproyectos de presupuesto necesarios para cumplir con los objetivos establecidos en el inciso a) del artículo 4 de la Ley N°9154, asegurando la asignación adecuada de recursos para el logro de las metas planteadas.
- Promover, desarrollar y ejecutar mecanismos de coordinación binacionales para los temas relacionados con los puestos fronterizos terrestres, buscando mejorar la eficiencia y la seguridad en el comercio transfronterizo.
- Coordinar con otros entes y órganos públicos que tengan a su cargo temas relacionados con competitividad, facilitación del comercio o que afecten el comercio exterior, con el fin de promover acciones conjuntas que beneficien al sector comercio exterior.

7. Objetivos operativos del Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC)

#	Responsable de ejecución	Objetivo Operativo	Presupuesto	Resultado	Indicador	Metas del indicador desempeño proyectado
1	CONAFAC	<p>Presentar ante el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio la Estrategia Nacional de Facilitación del Comercio y su mecanismo de monitoreo y su presentación en Consejo de Gobierno.</p> <p>Iniciar la implementación de las medidas consignadas en la Estrategia.</p>	<p>No se cuentan con recursos asignados para la implementación de esta Estrategia; las instituciones se encargarán de presupuestar los recursos necesarios en caso de que las capacidades operativas y administrativas existentes no sean suficientes para atender los requerimientos de este objetivo. Sin embargo, se visualiza la necesidad de solicitar cooperación técnica a organismos expertos en el desarrollo de determinadas medidas consignadas en la Estrategia.</p>	<p>Estrategia Nacional de Facilitación del Comercio presentada ante el CONAFAC y el Consejo de Gobierno.</p> <p>Implementada las medidas para el período 2025 de la Estrategia Nacional de Facilitación del Comercio.</p>	<p>Presentación de la Estrategia Nacional de Facilitación del Comercio.</p> <p>Porcentaje de avance en la implementación de las medidas de la Estrategia Nacional de Facilitación del Comercio.</p>	<p>1 presentación</p> <p>10% de avance en la implementación de la Estrategia Nacional de Facilitación del Comercio.</p>

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025
CONAFAC-PLA-POI-0001-2025



#	Responsable de ejecución	Objetivo Operativo	Presupuesto	Resultado	Indicador	Metas del indicador desempeño proyectado
2	Ministerio de Hacienda (DGA) COMEX	Presentar un informe anual al CONAFAC sobre el funcionamiento de los Comités Locales de Facilitación del Comercio (CLFC) por parte de la Dirección General de Aduanas; y organizar un Encuentro de Comités Locales de Facilitación del Comercio.	N/A El cumplimiento de este objetivo se realizará por medio de las capacidades operativas y administrativas existentes, los recursos presupuestarios y humanos disponibles en las entidades que conforman en el CONAFAC. Para el desarrollo del Encuentro de CLFC mediante los recursos de COMEX.	Informe sobre funcionamiento de los CLFC. Encuentro de CLFC realizado.	Número de informes presentados al CONAFAC y cantidad de eventos organizados.	2 informes semestrales 1 evento anual
3	CONAFAC	Implementar una estrategia de comunicación que incluya el uso de redes sociales y el benchmarking con otros Comités Nacionales de Facilitación del Comercio, con el objetivo de informar sobre las labores del CONAFAC e incentivar el intercambio de experiencias.	N/A. El cumplimiento de este objetivo se realizará por medio de las capacidades operativas y administrativas existentes, los recursos presupuestarios y humanos disponibles en las entidades que conforman en el CONAFAC.	Estrategia de comunicación del CONAFAC	Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia de comunicación del CONAFAC	100%

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025
CONAFAC-PLA-POI-0001-2025



#	Responsable de ejecución	Objetivo Operativo	Presupuesto	Resultado	Indicador	Metas del indicador desempeño proyectado
4	COMEX	Impulsar la participación del CONAFAC en el Programa de Empoderamiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y en el "Reform Tracker", con el fin de fortalecer las capacidades y su impacto en una economía más equitativa y sostenible.	La membresía de incorporación a este programa tiene un costo de \$200 mil dólares. Sin embargo, aún no se define la fuente de financiamiento, se están realizando gestiones con la SIECA para obtener cooperación internacional que permita financiar esta membresía.	Incorporación del CONAFAC en el Programa de Empoderamiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y en el "Reform Tracker"	Porcentaje de avance en la búsqueda de los recursos necesarios para la membresía del Programa de Empoderamiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y en el "Reform Tracker"	100%
5	COMEX	Dar seguimiento al inicio de operaciones del Centro de Control Fronterizo (CCF) Peñas Blancas.	Mediante los recursos asignados a COMEX provenientes de la Ley N°9154, se han reservado ₡1 351 656 905,00 de colones para asegurar la óptima operación del CCF-Peñas Blancas.	Presentaciones semestrales escritas (2 al año) de seguimiento sobre la operación del proyecto CCF Peñas Blancas.	Número de presentaciones semestrales presentados al CONAFAC sobre la operación del puesto fronterizo.	2 presentaciones semestrales
6	Ministerio de Hacienda (DGA)	Presentar informes al CONAFAC para aportar evidencia sobre la necesidad de extender el horario a 24 horas los 7 días de la semana en el Puesto Fronterizo Peñas	N/A. El cumplimiento de este objetivo se realizará por medio de las capacidades operativas y administrativas existentes, los recursos presupuestarios y	Presentaciones sobre el impacto de la ampliación de horarios en Peñas Blancas	Número de presentaciones presentados.	2 presentaciones semestrales

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025
CONAFAC-PLA-POI-0001-2025



#	Responsable de ejecución	Objetivo Operativo	Presupuesto	Resultado	Indicador	Metas del indicador desempeño proyectado
		Blancas, a cargo de la DGA.	humanos disponibles en las entidades que conforman en el CONAFAC.			
7	COMEX MOPT	Elaborar propuestas para mejorar la capacidad de carga en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber (AIDO); y brindar seguimiento a la modernización del Centro de Tránsito Rápido de Mercancías (CTRM) por medio de una presentación del Gestor Interesado del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, AERIS.	N/A. El cumplimiento de este objetivo se realizará por medio de las capacidades operativas y administrativas existentes, los recursos presupuestarios y humanos disponibles en las entidades que conforman en el CONAFAC.	Propuestas presentadas para mejorar la capacidad de carga en el AIDO. Presentación del proyecto de mejora de infraestructura del CTRM. Propuesta de mejora del procedimiento del manejo de carga aérea.	Número de propuestas de mejora para la capacidad de carga en el AIDO Presentación de la mejora del CTRM en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría. Número de propuestas de mejora de los procedimientos de manejo de carga aérea	1 propuesta de mejora capacidad de carga AIDO. 1 presentación. 1 propuesta de mejora de procedimientos aéreos.
8	COMEX Ministerio de Hacienda (DGA) MAG MOPT MGP (DGME) UCCAEP CADEXCO	Ejecutar las actividades propuestas en el Plan de Implementación Nacional de la Estrategia Centroamericana de Facilitación del Comercio y Competitividad (ECFCC) con plazo propuesto para 2025.	N/A. El cumplimiento de este objetivo se realizará por medio de las capacidades operativas y administrativas existentes, los recursos presupuestarios y humanos disponibles en las entidades que	Acciones ejecutadas conforme al Plan de Implementación Nacional de la ECFCC.	Porcentaje de avance en la ejecución de las actividades del Plan de Implementación Nacional.	100% de avance según las medidas contempladas para el 2025.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025
CONAFAC-PLA-POI-0001-2025



#	Responsable de ejecución	Objetivo Operativo	Presupuesto	Resultado	Indicador	Metas del indicador desempeño proyectado
			conforman en el CONAFAC.			
9	Ministerio de Hacienda (DGA)	Realizar mediciones de tiempos de despacho en puestos de entrada y salida de mercancías, para evaluar el impacto positivo de las medidas implementadas en los procesos aduaneros.	N/A. El cumplimiento de este objetivo se realizará por medio de las capacidades operativas y administrativas existentes, los recursos presupuestarios y humanos disponibles en las entidades que conforman en el CONAFAC.	Informe de resultados y recomendaciones de la Medición de Tiempos de Despacho en al menos un puesto de ingreso y salida de mercancías.	Número de informes de resultados de la Medición de Tiempos de Despacho.	1 informe de resultados.
10	Ministerio de Hacienda (DGA)	Realizar actividades de formación sobre la reforma al CAUCA V y RECAUCA V, para informar a los operadores de comercio exterior sobre los cambios aprobados y las modificaciones en los procesos de comercio exterior.	N/A. El cumplimiento de este objetivo se realizará por medio de las capacidades operativas y administrativas existentes, los recursos presupuestarios y humanos disponibles en las entidades que conforman en el CONAFAC.	Capacitaciones sobre la reforma al CAUCA V y RECAUCA V	Número de capacitaciones realizadas	2 capacitaciones anuales.
11	Ministerio de Hacienda (DGA)	Realizar capacitaciones sobre ATENA, el nuevo sistema de la DGA, asegurando su implementación eficiente y minimizando el impacto	N/A. El cumplimiento de este objetivo se realizará por medio de las capacidades operativas y administrativas existentes, los recursos	Capacitaciones sobre ATENA.	Número de capacitaciones realizadas	2 capacitaciones anuales.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025
CONAFAC-PLA-POI-0001-2025



#	Responsable de ejecución	Objetivo Operativo	Presupuesto	Resultado	Indicador	Metas del indicador desempeño proyectado
		en los usuarios de comercio exterior.	presupuestarios y humanos disponibles en las entidades que conforman en el CONAFAC.			